PROCESO DE CONTRATACION No. FDLT-SAMC-400-2025

"REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C Y A MONTO AGOTABLE"

AVISO
CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

Que en cumplimiento de la normatividad vigente y especialmente lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el cual establece que: "Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Que de conformidad con la normatividad vigente la entidad verifico los criterios para la limitación a MiPymes tal como se detalla a continuación.

a) Valor inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROCESO	**UMBRAL MIPYMES COLOMBIA***
$312.517.516	$532.338.000

b) Solicitudes allegadas para limitar el proceso a MiPymes

Nombre del Interesado en limitar la convocatoria a MiPymes	Certificación expedida por el representante legal y el contador o Revisor fiscal	Certificado de existencia y representación legal máximo 60 días para el plazo previsto para solicitar la convocatoria limitada.	Documentos de identificación del represéntate legal y Contador y/o revisor fiscal.	Antigüedad de la MiPymes mínimo (1) año de existencia.
UNINGECOL S.A. NIT. 900.176.059-4	**CUMPLE** Limitación territorial Bogotá	**NO CUMPLE,** El certificado de existencia es de fecha 22 de septiembre termino que excede los 60 días anteriores a la fecha para solicitar la limitación.	**CUMPLE**	**CUMPLE** 2 de octubre de 2007
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA NUEVO HORIZONTE S.A.S. NIT. 901.749.267-3	**CUMPLE** Limitación territorial Bogotá	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BRAYCON INGENIERIA S.A.S., NIT. 901373473-9	**NO CUMPLE** El documento no se presenta suscrito por el revisor fiscal tal como lo solicita la norma. Limitación territorial.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE** 4 de marzo de 2020

c) Acreditación que el objeto contractual permita el desarrollo de la relación contractual

Nombre del interesado en limitar la convocatoria a MiPymes	**Actividad contractual que permita el desarrollo del contrato de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
UNINGECOL S A	*"(…)4. El estudio, diseño, planeación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en generales, así como la realización en ellas de adiciones. (…)*	CUMPLE
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA NUEVO HORIZONTE	*"(…) A. La construcción de toda clase de obras civiles. (…)"*	CUMPLE

S.A.S.		
BRAYCON INGENIERIA S.A.S.	*La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.*	CUMPLE

d) Conclusión limitación a MiPymes

Nombre del Interesado en limitar la convocatoria a MiPymes	Requisitos MiPymes
UNINGECOL S.A. NIT. 900.176.059-4	**NO CUMPLE**
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA NUEVO HORIZONTE S.A.S. NIT. 901.749.267-3	**CUMPLE**
BRAYCON INGENIERIA S.A.S., NIT. 901373473-9	**NO CUMPLE**

Que así las cosas la presente convocatoria fue publicada el día veintisiete (27) de noviembre de 2025, otorgando dentro del cronograma, el plazo para la presentación de la Solicitud de Limitación del Proceso a MiPymes.

Durante el plazo establecido, se recibieron tres (3) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a MiPymes territoriales- Bogotá D.C., no obstante, no se acreditaron los requisitos para la limitación tal como se refleja en los literales b, c y d del presente documento.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria FDLT-SAMC-400-2025 **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

Para todos los efectos, se expide a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Proyectó: Ivan Pachon–Contratista Área de Contratación FDLT.
Revisó: Marcel Mahecha- Contratista Área de Contratación FDLT Juan Mahecha Gonzón
aprobó: Margarita Palacios– Contratista del Despacho FDLT.